

## La Universidad Internacional de la Rioja, organiza un Seminario sobre el Proyecto de Ley de Seguridad Privada.

Madrid, 12/09/2013 – Centro Riojano de Madrid

La jornada fue abierta por Conrado Escobar, diputado, miembro del grupo parlamentario popular, Francisco Arribas, 2º jefe de la Jefatura de Unidades Especiales de Reserva de la Guardia Civil, y José Manuel Pérez, Subdirector del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.



En su intervención, Juan Antonio Puigserver, Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, advirtió de la prórroga del plazo de presentación de enmiendas, que se alarga durante el mes de septiembre. Habló de una de las características fundamentales de este proyecto de ley, como es la colaboración público-privada, que se recoge en el artículo 41, así como del debate suscitado sobre la protección jurídica del agente de la autoridad, extendida al personal de seguridad privada. Esta protección debe contemplarse también en el Código Penal (artículos 550 y ss).

Ángel Córdoba, presidente de APROSER, puso de manifiesto el amplio régimen sancionador del proyecto de ley, sanciones que serían, dijo, aceptadas por las empresas, siempre que su objetivo fuese la lucha contra el fraude y el intrusismo.

Esteban Gándara, comisario jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, dio un repaso por las principales novedades. Es, dijo, la primera vez que un proyecto de esta naturaleza entra en el mundo de la seguridad informática. Asimismo habló del principio de exclusión de la seguridad privada en espacios públicos. De las nuevas vías de acceso a la profesión que se abren para el personal de seguridad, la eliminación del periodo de inactividad de los vigilantes y de la protección jurídica análoga al de los agentes de la autoridad.

Sobre el control administrativo explicó las medidas provisionales antes de que se inicie el procedimiento sancionador y sobre el régimen sancionador dijo que no tiene carácter recaudatorio. Actualiza todo lo que había y además amplía supuestos porque, dijo, había

muchas carencias en la Ley ahora vigente. El régimen sancionador, explicó, persigue acabar con el intrusismo.

Cesar Álvarez, Coronel Jefe del SEPROSE de la Guardia Civil, puso de manifiesto las novedades desde el punto de vista operativo. La primera, dijo, es la presencia de la GC en el borrador. El proyecto tiene un espíritu integrador. Constituye un marco para la coordinación de los servicios públicos y privados y la lucha contra el intrusismo. Persigue mejorar localización de los servicios, y en este sentido se va a exigir una certificación de calidad para determinados servicios en sectores estratégicos.

Sobre el personal de Seguridad Privada, y su nueva condición de agente de la autoridad, dijo que este debería gozar de presunción de veracidad en sus denuncias.

Además, explicó, el Director de Seguridad se convierte en una pieza fundamental en la Seguridad Privada, al tratarse de una figura integral y al que se dota de amplias capacidades para ejercer sus funciones.

La colaboración entre Seguridad Pública y Seguridad Privada debe ser bidireccional, y se establece la función consultiva y de asesoramiento de las comisiones mixtas de Seguridad Privada.

Seguidamente, tuvo lugar la mesa redonda cuyos participantes fueron los diputados que forman parte de la Comisión de Interior del Congreso.

Jordi Jané, de CIU y portavoz de la Comisión de Interior, explicó que la reforma de la legislación de Seguridad Privada es importante por el contexto de cambios a nivel europeo y en algunos estatutos de autonomía, diferentes a los del año 92, año de la anterior ley, que se han producido. Asimismo, existe también un nuevo marco de desarrollo tecnológico. Su grupo parlamentario va a presentar una enmienda a la totalidad a causa del ámbito competencial.

Ignacio Sánchez Amor del Grupo Parlamentario Socialista, dijo que el objetivo de su grupo es consensuar la ley todo lo posible y que su posición institucional se puede resumir en los siguientes aspectos. Es un proyecto de Ley que persigue la andadura de un sector que se ha visto desbordado por la realidad. Sin embargo, hay aspectos como la presencia de los despachos de detectives, en su opinión, un poco forzada; la atribución de funciones que tradicionalmente han sido competencia de la Seguridad Pública a la Seguridad Privada, como puede ser la vigilancia en centros penitenciarios, lugares públicos, etc.; la universalidad de la condición de agentes de la autoridad a los vigilantes; o la distribución de las funciones complementarias, atribuyendo funciones específicas de seguridad sin permitir una degradación de los vigilantes para hacer otras funciones, que, en opinión del Sr. Sánchez Amor, deben ser tratadas con más profundidad.

Por último, Francisco Márquez de la Rubia, del Grupo Parlamentario Popular, dijo que el Ministro del Interior ya dijo al principio de su mandato que uno de sus prioridades era reformar la ley de Seguridad Privada. Este proyecto, explicó, garantiza la libertad económica y el libre ejercicio de mercado. Es un proyecto necesario. La profusión de normas así como la dispersión jurídica, hacían poco comprensible el marco jurídico existente de Seguridad Privada. La evolución normativa también lo aconsejaba. Y por

último, la evolución social y tecnológica, que ha convertido este sector en un sector consolidado y maduro y del que España debe sentirse orgullosa, ya que puede generar riqueza y contribuir al desarrollo económico de este país.

La clausura de la jornada corrió a cargo de Francisco Martínez, Secretario de Estado de Seguridad.

Fuente AES.